



Exhortación Pública – 30/03/2020

A los propietarios de casas de inquilinato y pensiones:

Vista: la situación que atraviesa el país con la pandemia del COVID-19

Atentos: 1) a que el mayor número de estos lugares están radicados en el Municipio B. 2) las personas que hacen uso de éstos sufren las consecuencias del aislamiento social propuesto por el Gobierno como mecanismo de evitar el contagio y propagación del virus. 3) la expulsión por falta de pago de personas alojadas, con las consecuencias sociales y sanitarias que ello representa.

Considerando: 1) que el mencionado aislamiento social trae aparejada la pérdida de ingresos, dado que los mismos son producto de trabajos zafrales, changas, venta ambulante, u otros. 2) la imposibilidad de solventar los gastos del pago de su pieza.

El Gobierno Municipal - Municipio B

Resuelve

- 1) Realizar una exhortación pública a los propietarios de Pensiones y Casas de Inquilinato para, apelando a su sensibilidad social, no desalojen personas o familias que en esta coyuntura especial no pueden asumir el pago de las obligaciones asumidas.
- 2) Procurar que las autoridades públicas, con competencia en la materia, procedan a realizar las acciones necesarias para limitar, hasta que dure esta situación, la suspensión de acciones de lanzamiento.
- 3) Comuníquese al Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de la Presidencia, Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y Ministerio de Desarrollo Social; al Parlamento Nacional; a la Junta Departamental de Montevideo; a la Intendencia de Montevideo a través de la Secretaría General, Departamento de Desarrollo Social y Servicio de Convivencia Ciudadana; Junta de Alcaldes de Montevideo; y a la opinión pública en general; notifíquese a los interesados.

Carlos Varela – Alcalde

Concejales Municipales: Cristina Olivera (FA), Ivonne Quegles (FA), Soledad Martínez (PN) y Concejal Fabián Bravetti (PN)